

Concepción, 29 de abril de 2021.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO N°6411/o8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 08

Fecha : 28 de abril de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 726 de fecha 23/04/2021.**

⇒ **Así acordó: Aprobar el Informe de la Comisión de Medio Ambiente que acoge el pronunciamiento respecto de los siguientes proyectos presentado al sistema:**

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
117 22.04.2021	Adenda DIA: "Instalación de 2 Aerogeneradores La Sur 2", comuna de Los Angeles.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de dos aerogeneradores para la generación de electricidad, los cuales se ubicarán en la comuna de Los Ángeles, provincia del Biobío, región del Biobío. Cada aerogenerador posee una potencia nominal máxima de 5,6 MW. El conjunto de aerogeneradores posee una potencia nominal total de 11,2 MW. El Proyecto considera además una línea de media tensión (23 KV) que los une, la cual se conectará directamente a la línea de distribución local.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Compromisos Ambientales Voluntarios

El Proyecto contempla la aplicación de medidas voluntarias: Charlas de inducción arqueológica, Monitoreo arqueológico, Charlas de inducción sobre protección de Flora y Fauna, Perturbación controlada, Plan de Monitoreo de aves y quirópteros.

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

- *Emissiones a la atmósfera (CO₂ por uso de camiones y maquinaria y polvo en la etapa de construcción).*
- *Impacto acústico en receptores cercanos (en la etapa de construcción: tránsito de camiones y maquinaria pesada) y en la etapa de operación.*
- *En el paisaje, por alteración de la calidad visual del área*
- *En la flora y fauna, afectación de la calidad del hábitat.*
- *En el medio humano por alteración de formas de vida tradicionales.*

Evaluación analista y proposición de respuesta

El titular realiza la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo no Actualizada.

Su análisis es somero, poniendo énfasis sólo en aquellas vinculaciones donde el titular plantea que existiría una relación colaborativa.

Por lo anterior, se solicita al titular realizar el análisis con todos los objetivos estratégicos. En particular, se solicita profundizar sus análisis refiriéndose principalmente a los siguientes objetivos estratégicos, señalando si esa relación es colaborativa a conflictiva.

- *OE 1.3. Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales. Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales; y su Línea de Actuación 1.3.c. sobre “c. Protección de suelos de aptitud agrícola y afectados por erosión.”.*
- *OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan;*
- *OE 4.1. Fortalecer la gobernanza Urbana, metropolitana y territorial, mediante buenas prácticas de planificación y gestión, mecanismos de participación y colaboración, para favorecer la calidad de vida de las personas y la competitividad global de la región.*

Lo anterior en relación a:

- *A la posible afectación de la capacidad productiva, considerado el impacto en el recurso suelo y usos alternativos, así como de hábitat para las especies animales y vegetales*
- *Afectación a formas de vida tradicionales, debido al impacto visual o paisajístico ocasionado por una estructura de gran tamaño.*
- *A la cercanía del proyecto con viviendas rurales y a la necesidad de que la comunidad participe del proceso, tome conocimiento del proyecto y sus impactos, y se puedan acordar, cuando correspondiera, medidas de mitigación, compensación o acciones de monitoreos, entre otros.*



⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 18 votos a favor y 3 abstenciones.**

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE**

ORD. Nº 726

ANT.: a. Ley de Bases del Medio Ambiente
b. Resolución Exenta N° 2509 del Gobierno Regional de
fecha 27.08.2012.

MAT.: Solicita pronunciamiento en el marco de las
atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente,
respecto de proyectos que ingresan al SEIA

Concepción, 23 ABR. 2021

DE: CHRISTIAN CODDOU FOLCH
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: SR. PATRICIO LARA CHANDÍA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional la siguiente propuesta de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	117 22.04.21	Adenda DIA "Instalación de 2 Aerogeneradores LA Sur 2". Comuna de Los Ángeles.	El Proyecto consiste en la construcción y operación de dos aerogeneradores para la generación de electricidad, los cuales se ubicarán en la comuna de Los Ángeles, provincia del Biobío, región del Biobío. Cada aerogenerador posee una potencia nominal máxima de 5,6 MW. El conjunto de aerogeneradores posee una potencia nominal total de 11,2 MW. El Proyecto considera además una línea de media tensión (23 KV) que los une, la cual se conectará directamente a la línea de distribución local.

Atentamente;



CHRISTIAN CODDOU FOLCH
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

JUG/LDB

- Administrador Regional, Sr. Christian Coddou Folch
- DIPLADE
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Jorge Urrea G.

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 13.05.2021

(Ord. N° 117 del 22.04.21)

Nombre del Proyecto. DIA: Instalación de 2 Aerogeneradores LA Sur 2		
Titular: Windkraft Cinco Chile SpA		
Rep. Legal: PAUL THOMAS HOHF RIVEROS		
Tipología: c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: Los Ángeles	Entidades pobladas próximas: Viviendas rurales dispersas	Componente ambiental de interés cercano: agua, suelo, vegetación

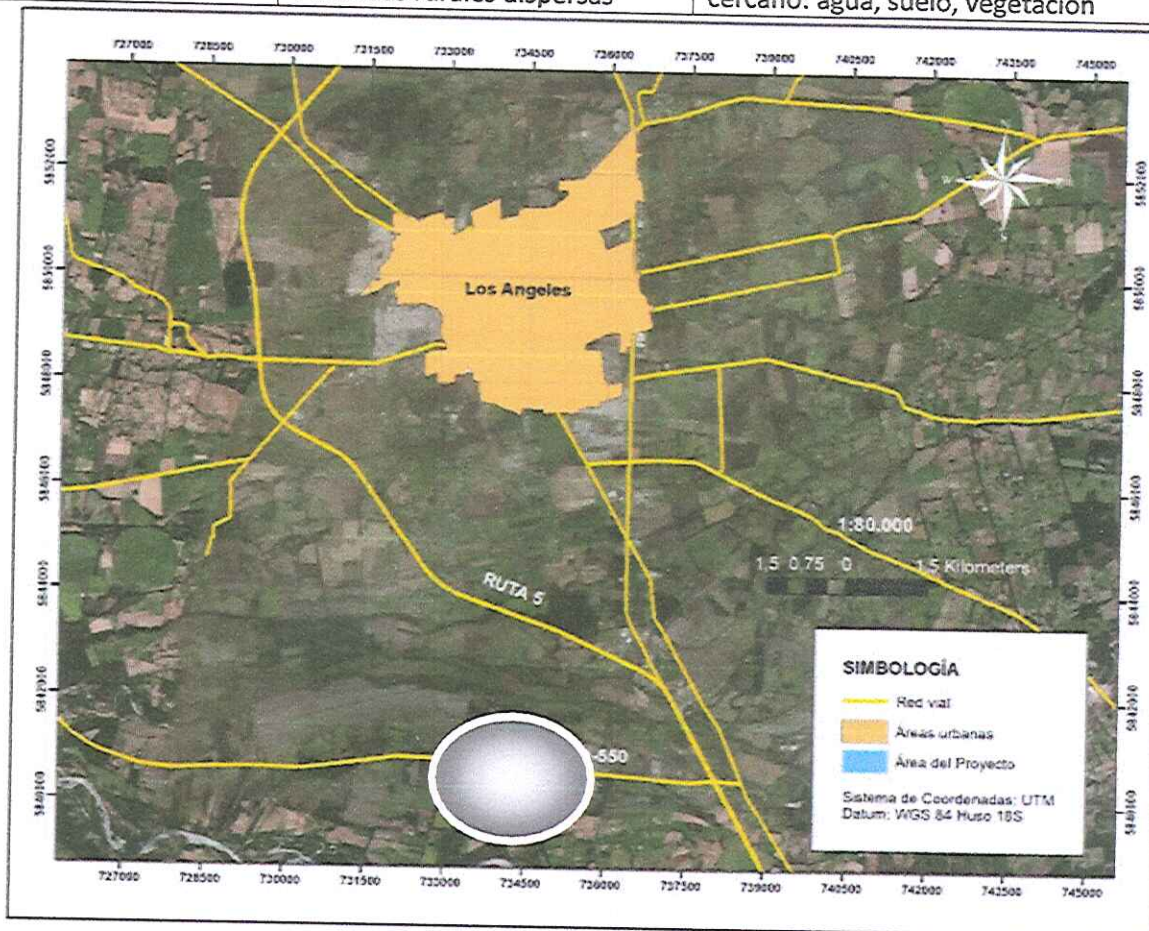


Figura 1-2 Localización del Proyecto

República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Descripción del Proyecto

El Proyecto consiste en la construcción y operación de dos aerogeneradores para la generación de electricidad, los cuales se ubicarán en la comuna de Los Ángeles, provincia del Biobío, región del Biobío. Cada aerogenerador posee una potencia nominal máxima de 5,6 MW. El conjunto de aerogeneradores posee una potencia nominal total de 11,2 MW. El Proyecto considera además una línea de media tensión (23 KV) que los une, la cual se conectará directamente a la línea de distribución local.

Justificación de su localización

La localización del Proyecto se justifica por presentar: un potencial eólico favorable, terrenos aptos para implementar el Proyecto, accesos apropiados para transportar los equipos de mayor envergadura desde el puerto de desembarque y cercanía a la red eléctrica puesto que el Proyecto será conectado directamente a la línea de distribución local.

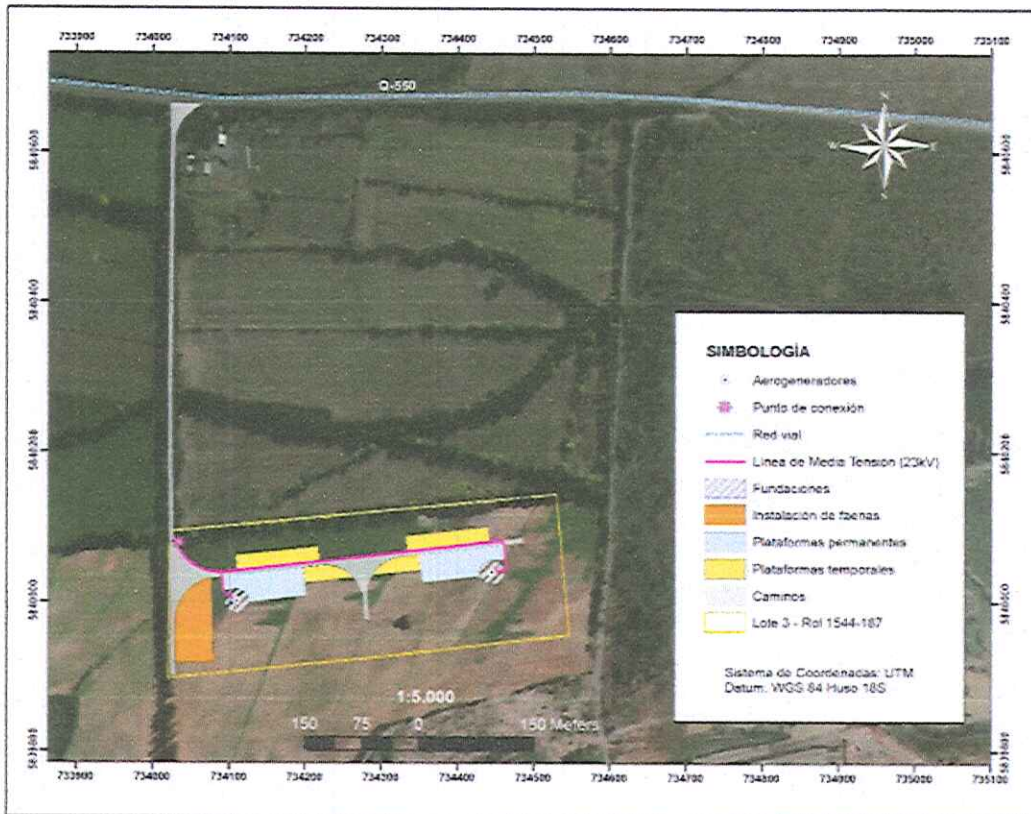


Figura 1-1 Detalle de las propiedades y obras del Proyecto



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Fecha de Inicio: 31 de octubre de 2022 (duración de la construcción 6 meses)

Monto de Inversión: US\$11.300.000 (7 mil 971,1 millones de pesos aprox., valor dólar al 23.04.21)

Vida Útil: 30 años

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	16	30
Operación	3	5
Cierre o abandono	16	30

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Área de explotación	3,19	ha

Coordenadas

Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-37,55649136675719	-72,35064248335877

Negociaciones Previas

No se señalan.

Compromisos Ambientales Voluntarios

El Proyecto contempla la aplicación de medidas voluntarias: Charlas de inducción arqueológica, Monitoreo arqueológico, Charlas de inducción sobre protección de Flora y Fauna, Perturbación controlada, Plan de Monitoreo de aves y quirópteros.

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

- Emisiones a la atmósfera (CO2 por uso de camiones y maquinaria y polvo en la etapa de construcción).
- Impacto acústico en receptores cercanos (en la etapa de construcción: tránsito de camiones y maquinaria pesada) y en la etapa de operación.
- En el paisaje, por alteración de la calidad visual del área



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

- En la flora y fauna, afectación de la calidad del hábitat.
- En el medio humano por alteración de formas de vida tradicionales.

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

Evaluación analista y proposición de respuesta

El titular realiza la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo no Actualizada.

Su análisis es somero, poniendo énfasis sólo en aquellas vinculaciones donde el titular plantea que existiría una relación colaborativa.

Por lo anterior, se solicita al titular realizar el análisis con todos los objetivos estratégicos. En particular, se solicita profundizar sus análisis refiriéndose principalmente a los siguientes objetivos estratégicos, señalando si esa relación es colaborativa a conflictiva.

- OE 1.3. Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales. Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales; y su Línea de Actuación 1.3.c. sobre "c. Protección de suelos de aptitud agrícola y afectados por erosión."
- OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan;
- OE 4.1. Fortalecer la gobernanza Urbana, metropolitana y territorial, mediante buenas prácticas de planificación y gestión, mecanismos de participación y colaboración, para favorecer la calidad de vida de las personas y la competitividad global de la región.

Lo anterior en relación a:

- A la posible afectación de la capacidad productiva, considerado el impacto en el recurso suelo y usos alternativos, así como de hábitat para las especies animales y vegetales
- Afectación a formas de vida tradicionales, debido al impacto visual o paisajístico ocasionado por una estructura de gran tamaño.
- A la cercanía del proyecto con viviendas rurales y a la necesidad de que la comunidad participe del proceso, tome conocimiento del proyecto y sus impactos, y se puedan acordar, cuando correspondiera, medidas de mitigación, compensación o acciones de monitoreos, entre otros.